

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**267****MÓSTOLES NÚMERO 1**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 384 de 2009-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lidia García García-Moreno, contra la empresa "Proconraycla, Sociedad Anónima", sobre ejecución, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

Magistrado-juez de lo social, don Francisco Juan Sánchez Delgado.—En Móstoles, a 8 de junio de 2010.

## Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del auto de 8 de marzo de 2010 a favor de la parte ejecutante doña Lidia García García-Moreno, frente a "Proconraycla, Sociedad Anónima", por la cantidad de 13.561,47 euros de principal, más 2.712,29 euros presu-puestados para intereses y costas de ejecución.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Proconraycla, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 8 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.238/10)